

❖ **TEXTIL SAN CRISTÓBAL (Perú)**

❖ **DESA (Turquía)**

Dos experiencias de interés, aunque distintas, de aplicación de los compromisos de Responsabilidad Social Empresarial y de intervención sindical desde las Federaciones Sindicales Internacional (FITTV) y Europea (FSE:TVC), y desde FITEQA-CC.OO., con positivos resultados para la acción sindical en esas empresas, en Perú y en Turquía, una nueva experiencia útil para el sindicalismo mundial

En los últimos días de agosto 2009 se han cerrado dos importantes conflictos en relación con la aplicación de los compromisos de Responsabilidad Social Empresarial, con activa y determinante intervención sindical, que presentan similitudes y diferencias y de interés tanto una como otra.

En ambos casos se trata de empresas proveedoras de grandes multinacionales de la industria de la moda, entre las que están empresas españolas (Inditex y El Corte Inglés, que, en ambos casos, no constituyen los clientes de mayor importancia), cuya intervención hemos instado (y conseguido) desde FITEQA-CC.OO. cuando los sindicatos de los respectivos países y las Federaciones sindicales europea e internacional han alertado de la situación y llamado a la acción solidaria.

En ambos casos el tema ha sido el mismo: una seria agresión a la libertad sindical, con despido de dirigentes sindicales al intentar organizar el sindicato en la empresa; y con un final similar: la readmisión de una parte importante de los despedidos y el reconocimiento del sindicato como interlocutor.

Y similar también ha sido la utilización por parte de las empresas proveedoras de legislaciones laborales (peruana y turca) que no garantizan plenamente los derechos laborales, por lo que no debían ser utilizadas como pretexto para coartar la libertad sindical, y que por ello precisamente resultan superadas por los Compromisos de Responsabilidad Social y los Códigos de Conducta.

Ha habido sin embargo una diferencia muy importante, y ha sido el plazo de resolución, de unos 15 días en el caso de TEXTIL SAN CRISTÓBAL y de 16 meses en el caso de DESA. Una diferencia que es, entre otras, consecuencia de una también distinta incidencia de las empresas multinacionales clientes en la exigencia de respeto y cumplimiento de su Código de Conducta, una

diferencia que va más allá de los plazos al suponer también una diversa implicación y movilización, así como posible desgaste, de los sindicalismos peruano y turco.

Textil San Cristóbal (Perú)

Empresa de la confección, con dos centros de trabajo, uno en la zona de Lima y otra en Chincha, con unos 3.000 trabajadores en total, y una producción de unas 400.000 prendas mensuales. Entre sus principales clientes están: LACOSTE, POLO RALPH LAUREN, LANDS END, BURBERRY e INDITEX.

En este año 2009 las exportaciones de prendas de vestir fabricadas en Perú para las grandes marcas han disminuido del orden del 28%, siendo del 16% en el caso de Textil San Cristóbal.

La legislación peruana permite a las empresas exportadoras tener de forma indefinida a los trabajadores con contratos temporales de 3 meses, de modo que la forma habitual de los despidos consiste en la no renovación de los contratos sin mediar trámite administrativo ni negociación sindical de ningún tipo. En esta ocasión y con ese procedimiento Textil San Cristóbal había despedido, con la referencia a la disminución de ventas y pedidos, a 116 trabajadores durante los 6 primeros meses del año y a otros 33 en el mes de julio, algunos con más de 10 años de antigüedad.

Como consecuencia de los problemas diarios de salario, jornada, organización del trabajo, etc., así como el proceso de despidos, los trabajadores acordaron, en asamblea realizada el 17 de julio de este año 2009, constituir el “Sindicato de Trabajadores de Textil San Cristóbal”, presentando la correspondiente documentación al Ministerio de Trabajo el 17 de julio, y dejando constancia de una lista de 57 afiliados y una Junta Directiva de 13.

A los pocos días de constituirse formalmente el sindicato, 3 de las 13 personas de su Junta Directiva vieron sus contratos “no renovados”, entre ellos el Secretario General.

Advertidos por la Federación sindical peruana FNTTP, la Federación Internacional FITTVC se puso en contacto con los principales clientes de la empresa peruana instándoles a exigir el respeto de los derechos de trabajo plasmados en sus Códigos de Conducta. Y lo mismo hicimos desde FITEQA-CC.OO. con el único cliente español: Inditex.

Inditex dirigió inmediatamente un primer requerimiento formal a Textil San Cristóbal recordando lo establecido en su Código de Conducta en relación con la Libertad Sindical, y para que explicara la situación. Ante la primera respuesta empresarial peruana, alegando la crisis y su desconocimiento del proceso sindical desarrollado en su empresa, Inditex le dirigió un segundo escrito pidiendo que explicitara los despidos producidos y las razones de los mismos, así como su relación con el proceso de constitución del sindicato en la empresa. No nos consta una actuación similar de ninguna de las demás multinacionales clientes de Textil San Cristóbal.

El 7 de agosto la dirección de la empresa Textil San Cristóbal comunicó que, después de una primera reunión con la dirección del Sindicato de empresa, había decidido aceptar la representatividad de éste y readmitir en el plazo máximo de 30 días a los 3 dirigentes sindicales despedidos. Pocos días después llegaban a Lima el Secretario General de la FITTVC, Neil Kearney, y el responsable de RSC de Inditex, Javier Chércoles, que abordaron con la dirección empresarial peruana la normalización de las relaciones de trabajo en la empresa. Y en el día de hoy se ha formalizado el acuerdo, en texto que se adjunta, suscrito por el Sindicato de empresa

(precisamente por el Secretario General despedido y ahora readmitido), por la Federación sindical peruana FNTTP, la Federación Sindical Internacional FITTVC, la empresa Textil San Cristóbal e Inditex, y en el que:

- se ha concretado la inmediata reincorporación el 1 de septiembre de los 3 dirigentes sindicales despedidos y el pago a éstos de los salarios no devengados desde la fecha del despido,
- el reconocimiento de la actividad sindical en la empresa
- un plan de trabajo para definir las relaciones laborales en la empresa en base a la legislación peruana y a las normas internacionales de derechos del trabajo
- un procedimiento para regular de interlocución sindical-empresarial y para abordar los temas de organización del trabajo, productividad, formación, “gestión de quejas” y “gestión de acciones disciplinarias”
- y un programa de formación sindical y laboral dirigido por la Federación Sindical Internacional, para el cual Inditex aportará un apoyo financiero, y dirigido tanto a la estructura sindical creada como al equipo directivo empresarial.

DESA (Turquía)

DESA (Desa Deri Sanayi ve Ticaret AS) es una empresa turca en la que trabajan 1.200 personas (de ellas unas 500 mujeres) en la zona industrial de Estambul, con 3 centros de trabajo situados en Düzce, Sefaköy y Çorlu. Produce artículos de piel para numerosas marcas y multinacionales, de las que las principales son la italiana PRADA, las británicas MARK SPENCER, MULBERRY, JAEGER y DEBENHAMS, las norteamericanas AEROSOLES y SAMSONITE, y la española EL CORTE INGLÉS.

En abril de 2008, un grupo de trabajadoras y trabajadores se afiliaron al sindicato turco DERI-IS e intentaron organizar la actividad sindical en la empresa proponiendo a ésta abrir negociaciones sobre las condiciones de trabajo.

La respuesta empresarial fue el despido de las trabajadoras y trabajadores más caracterizados, hasta un total de 44 en pocas semanas, a la vez que forzaban a otras 55 a darse de baja del sindicato. El argumento fue también la “no renovación” del contrato temporal de trabajadores que llevaban años en la empresa. Esta situación fue inmediatamente denunciada por el sindicato turco DERI-IS y por las Federaciones Sindicales Europea e Internacional FSE:TVC y FITTVC.

En Turquía se inició un importante movimiento solidario, acudiendo a la puerta de la fábrica cada día, desde mayo 2008, un grupo de despedidas. En Estambul se desarrollaron manifestaciones de solidaridad con mayoritaria participación de mujeres, y una importante solidaridad económica hizo posible que, a pesar de dificultades y provocaciones, se mantuviera esta movilización en la puerta de la fábrica hasta las vacaciones de este año 2009. Una de las dirigentes sindicales despedidas, Emine Aíslan, se convirtió en símbolo de esta lucha y recibió de la “Istanbul Doctors Chambers” el premio “Por la defensa de los derechos humanos, la paz y la democracia en Turquía”.

36 de las trabajadoras y trabajadores despedidos acudieron a los tribunales turcos reclamando contra éstos despidos como atentatorios a los derechos sindicales. Los tribunales de primera instancia turcos dieron en todos los casos la razón a los trabajadores. Y cuando la empresa recurrió

a la Corte Suprema del país, ésta confirmó tales sentencias. La empresa intentó entonces rescindir la relación laboral mediante el pago de indemnizaciones, posibles en Turquía en unos despidos que en España se hubieran declarado “nulos”, con readmisión obligatoria. Algunos despedidos aceptaron la indemnización, otros pocos se reincorporaron con renuncia a la afiliación sindical.

Las Federaciones sindicales europea e internacional tomaron posición pública denunciando esta situación y plantearon desde el primer momento a los sindicatos de todos los países con empresas clientes de DESA, la necesidad de presionar a éstas para que exigieran a su proveedora turca el respeto a sus Códigos de Conducta. Así lo hicimos desde FITEQA-CC.OO. en relación con EL CORTE INGLÉS, con el cual hemos ido manteniendo a lo largo de meses una interlocución regular sobre el tema de forma coordinada con la ONG Setem-Campaña Ropa Limpia. Ésta desarrolló también una importante actividad en el mismo sentido en Italia, Francia y Reino Unido.

Desde un primer momento se consiguió que algunas de tales empresas, entre ellas El Corte Inglés, instaran a DESA a abrir negociaciones con el sindicalismo turco. Esta presión, en la que no participó la italiana PRADA que es el principal cliente, consiguió que se desarrollaran algunas reuniones en Estambul y Londres, pero sin alcanzar acuerdo. Una delegación sindical turca se desplazó a varios países europeos para explicar de forma directa el largo proceso de lucha sindical en marcha, aunque solamente en España se consiguió que fueran recibidos por la empresa cliente de DESA, El Corte Inglés en este caso.

Finalmente, en este mes de agosto de 2009, 16 meses después de iniciado el conflicto y con un largo desgaste para todos, la empresa turca DESA y la federación sindical turca DERI-IS han cerrado el tema con un acuerdo que establece:

- El reconocimiento por parte de la empresa DESA del sindicato DERI-IS en el sector de la industria de la piel y en su propio ámbito empresarial
- La readmisión de 5 despedidos en los próximos 15 días, 1 más en los siguientes 3 meses, además de los 6 que ya se reincorporaron, y la preferencia en el reingreso de los despedidos desde el inicio del conflicto en 28.4.08 si se precisa incrementar la plantilla en el futuro
- La ratificación ante los clientes de DESA de la vigencia y el valor de los Códigos de Conducta
- El desarrollo de asambleas explicativas con los trabajadores de los centros de trabajo de DESA para presentar los acuerdos concluidos, con participación de la dirección empresarial, de la del sindicato DERI-IS y de las Federaciones europea e internacional.

Una dura, compleja y finalmente positiva experiencia, que va a suponer sin duda un elemento de reflexión para el sindicalismo turco, y también para el europeo e internacional.

27 de agosto de 2009

Secretaría de Acción Sindical Internacional de FITEQA-CC.OO.